



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3248 /

QUILLÓN, 11 AGO 2015,

VISTOS:

1. Boletín del Trabajo: **"DIPLOMADO PLANIFICACION Y GESTION TRIBUTARIA E-LEARNING;**
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa,** al Proveedor **CAPACITACION E INFORMACION LABORAL LTDA. R.U.T. N° 78.882.750-4,** domiciliado en Arturo Prat N1268, Santiago, **por "DIPLOMADO GESTION Y PLANIFICACION TRIBUTARIA E-LEARNING"**, al que participara el funcionario Sr. **LUIS ALFONSO TOLEDO VILLAGRA,** Directivo, Grado 08°EMS, Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de **\$650.000.-** (Seiscientos cincuenta mil pesos) **por persona,** que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso.**



[Firma manuscrita]

b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **22.11.002.002.002-1, "Cursos de Capacitación"**; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LTV/TGM/igm.
ENCARGADO DE
ADQUISICION

DISTRIBUCION
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECMU